



SELLO Q^UARTO, OVARE.
TAMARA. MDIS. AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y NVEVE.

ciento y siete (C) que existen del precio de tres mil
 veinte mar. Son tres mil setecientos ochenta y
 ocho (C) que partidas por los seanta y tres mil
 quinientos noventa y ocho mil veinte mar. (q.
 importan el trigo comprado, Arima exis-
 tente y gasto) Resulta cada (C) diez
 y seis mil veinte y seis mar., por lo que
 poniendose á la egaza de ocho quintos
 veinte y cinco onzas, y la (C) de Arima
 diez y seis mil veinte y quatro mar. se
 perdiera en cada una muy cerca de tres
 mar. que se tendria presente para
 lo subsiguiente, y de este modo queda el p^u-
 blico beneficiado, y los ganaderos con
 lo de mil. que por (C) previenen su
 ordenanza. Entendiendose por esta Ciudad
 conferencios lo conveniente. Y lo R. D.
 Fran. de Paula Esca, D. Diego José de Sa-
 pia y D. Josef Antonio Alcazar Promovido de
 putado del comun: dijeron se separan

